



RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0372 FIA-UNAP-2023

San Juan Bautista, 04 de agosto de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 200-DEPIIA-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre retiro de curso 2023-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don **WILSON GUERRA SANGAMA**, director de la Escuela Profesional Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro del Curso: **FÍSICA II (código 10017)** correspondiente al semestre académico 2023-I de los estudiantes, **ARIANA YACELLI ALARCON PRADO, DELIA ISABEL DAZA MERA, MARIA AURORA MOZOMBITE TORRES, CAROL STEPHANIE PAREDES GRAICHT, DIEGO RAÚL VÁSQUEZ TELLO, BEBERLY SKARLY YAICATE INUMA**.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), y en concordancia con el **Capítulo 22: RETIRO DE CURSO, el artículo 99, inciso c. El estudiante debe presentar a la dirección de escuela profesional la solicitud de retiro de uno o dos cursos junto con el recibo de pago, la dirección de escuela profesional hará el trámite de la resolución decanal respectiva para que la ORSA lo active en el SGA** y la fundamentación de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el fin de no perjudicar a los estudiantes, es procedente efectuar el Retiro del curso, en el Semestre Académico 2023-I.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RETIRO DE CURSO FÍSICA II (código 10017) correspondiente al semestre académico 2023-I, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	Código universitario Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	73882191	20071B0423	ARIANA YACELLI ALARCON PRADO
02	72034161	19071B0360	DELIA ISABEL DAZA MERA
03	76183936	19071B0395	MARIA AURORA MOZOMBITE TORRES
04	72960307	19071B0372	CAROL STEPHANIE PAREDES GRAICHT
05	72675723	20071B0437	DIEGO RAÚL VÁSQUEZ TELLO
06	61194477	19071B0352	BEBERLY SKARLY YAICATE INUMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano



Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DRAA, ORSA, DEPIIA, y Archivo.